

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 13:30 horas, del día catorce de septiembre de dos mil diecisiete, se reúnen en las oficinas de la sociedad municipal Ecociudad Zaragoza S.A.U., sitas en Vía Hispanidad 20., D^a. María Navarro, como Presidenta de la Mesa; y los vocales: D. Luis Zubero, actuando por delegación de D. Ignacio Notivoli Mur, Interventor General; D. Luis Jiménez Abad, Secretario del Consejo; D. Miguel Portero Urdaneta, Gerente de la sociedad; D. Luis Vela, técnico jurídico de la sociedad, ejerce las funciones de Secretario de la Mesa. Excusan su asistencia los vocales D^a María Dolores Ranera, Consejera; D. Alberto Casañal, Consejero; y D. Carmelo Asensio, Consejero.

Las citadas personas se reúnen con objeto de constituir MESA DE CONTRATACIÓN para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores del contrato de servicios "Asistencia técnica para apoyar las labores de inspección, seguimiento y mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Zaragoza" a adjudicar por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue realizada por anuncio enviado al DOUE y publicado en el perfil del contratante con fecha 26 de julio de 2017.

Una vez revisada la documentación administrativa de las ofertas presentadas en plazo, se comprueba que:

PLICAS:

- CUALICONTROL ACI S.A.U.:
 - No presenta la acreditación de la realización de, al menos, un trabajo en los últimos cinco años cuyo objeto haya sido la supervisión y control en la explotación de una estación depuradora de más de 70.000 hab/eq. Deberá presentar certificados de buena ejecución emitidos por el titular de las obras y/o responsable de las infraestructuras construidas, ya sea persona pública o privada en los que conste claramente identidad del firmante y cargo que ostenta, la ubicación de la estación depuradora, características de la misma y sus habitantes equivalentes.
 - Presenta CV de 5 personas sin que sea posible la identificación de los mismos respecto a los perfiles requeridos en el Pliego de Condiciones, que exige lo siguiente:
 - *Un Responsable del adjudicatario – ICCP o Ingeniero Civil grado Máster o equivalente con dedicación suficiente y, al menos, 5 años de experiencia en el control y supervisión de estaciones depuradoras de más de 70.000 habitantes equivalentes.*

- *Dos técnicos medios o licenciados en química o biología a plena dedicación que acrediten una experiencia de 3 años en el control o ejecución de trabajos de depuración en estaciones de fangos activos de más de 70.000 hab/eq. La dedicación de los mismos será del 100% de la jornada laboral, no pudiendo realizar actividades fuera del alcance del contrato.*
- Ninguno de los perfiles propuestos cumple con la experiencia de 5 y 3 años en el control y supervisión de estaciones depuradoras de más de 70.000 habitantes equivalentes. El perfil N.B.S. acredita una experiencia de laboratorio en EDAR de 15 meses. El perfil E.S.L. acredita una experiencia de 21 meses en explotación de EDAR. El perfil J.G.C. acredita una experiencia de 12 meses de ingeniero de proyectos de tratamiento de aguas.
- El protocolo de actuación presentado no ha sido presentado en formato digital.
- Las medidas de conciliación exigidas en la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no se corresponden al modelo del apartado 3.5.1-f de la Instrucción relativa a la incorporación de cláusulas sociales de género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus Organismos autónomos y Entidades del sector público municipal, aprobada por el Gobierno de Zaragoza de fecha 8 de julio.
- **SERS CONSULTORES EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAU Y FULCRUM SAU UTE.**
 - Presenta CV de 3 personas sin que pueda afirmarse que el perfil LRA pueda acreditar experiencia de cinco años en el control y supervisión de estaciones depuradoras de más de 70.000 habitantes equivalentes. Asimismo, el perfil JGJ tampoco acredita experiencia de 3 años en el control o ejecución de trabajos de depuración en estaciones de fangos activos de más de 70.000 hab/eq.

La Mesa acuerda requerir a través de fax a la empresa CUALICONTROL ACI S.A.U. para que, antes de las 14:00 del día 20 de septiembre, proceda a la subsanación de la documentación administrativa presentada y aporte:

- Certificado de buena ejecución emitido en los términos recogidos en el Pliego en el que acredite la realización de, al menos, un trabajo en los últimos cinco años cuyo objeto haya sido la supervisión y control en la explotación de una estación depuradora de más de 70.000 hab/eq.
- C.V. del responsable del adjudicatario que acredite una experiencia de 5 años en el control y supervisión de estaciones depuradoras de más de 70.000 habitantes equivalentes.
- C.V. de los dos técnicos medios o licenciados en química o biología a plena dedicación que acrediten una experiencia de 3 años en el control o ejecución de trabajos de depuración en estaciones de fangos activos de más de 70.000 hab/eq.
- Documento privado de compromiso de contratación, en su caso, para los perfiles no integrados en la estructura de la empresa.

- Medidas de conciliación exigidas en la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según el modelo del apartado 3.5.1- f de la Instrucción relativa a la incorporación de cláusulas sociales de género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus Organismos autónomos y Entidades del sector público municipal.
- Oferta técnica en formato digital.

La Mesa acuerda también requerir a través de fax a la empresa SERS CONSULTORES EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAU Y FULCRUM SAU UTE. para que, antes de las 14:00 del día 20 de septiembre, proceda a la subsanación de la documentación administrativa presentada y aporte:

- C.V. del responsable del adjudicatario que acredite una experiencia de 5 años en el control y supervisión de estaciones depuradoras de más de 70.000 habitantes equivalentes.
- C.V. de un técnico medio o licenciados en química o biología a plena dedicación que acrediten una experiencia de 3 años en el control o ejecución de trabajos de depuración en estaciones de fangos activos de más de 70.000 hab/eq.

A continuación, siendo las 13:45 se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa. - CERTIFICO

La Presidenta



El Secretario.



